

INFORME DE EVALUACIÓN
DEL PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO 2021-2024
DEL H. AYUNTAMIENTO DE
AHUATLÁN, PUEBLA.

EJERCICIO 2024





CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.	3
DIAGNÓSTICO.	4
CUMPLIMIENTO DE LA ESTRUCTURA.	5
CUMPLIMIENTO A LAS LÍNEAS DE ACCIÓN.	7
PLAN DE ACCIÓN.	12



INTRODUCCIÓN.

En términos de los artículos 16, párrafo primero y 116, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, 107, 108, párrafos primero y segundo, 113, párrafos primero y tercero, fracciones I, quinto párrafo y VIII y 114, párrafos primero y último de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 11 fracciones III, IV, V y VI, 12 fracción III y IV, 27, fracción II de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, fracciones II, IV, V, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 10, párrafos primero y último, 11, 15, 27, 30, 31, 33, fracciones XI, XII, XXXII, XXXIX y XLVI, 43, 54, fracciones I, IV, V, VI, IX, incisos a) y b) y último párrafo, 115, 120, párrafo segundo, 122, fracciones I, XI, XIX, XXXVIII y XXXIX y 130, fracciones V y VII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 78 fracciones VI, VII, 102 fracción III, IV y V 103, 104, 105, 106 y 107, fracción VI, 108, fracción IX y 110 segundo párrafo de la Ley Orgánica Municipal, el Ayuntamiento de Ahuatlán, Puebla, realiza el Informe de Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo con la finalidad de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como retroalimentar las etapas de Formulación e Instrumentación a través valoración objetiva y oportuna de los programas, acciones y actos jurídicos derivados del instrumento de planeación en comento.

Lo anterior, comprende una de las etapas del proceso de planeación contemplado en el artículo 41 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, lo que constituye la implementación de la Gestión para Resultados y con ello, sus herramientas, el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

DIAGNÓSTICO.

El municipio de Ahuatlán se localiza en la parte noroeste del estado de Puebla. Sus coordenadas geográficas son los paralelos 19° 58'48" y 20° 05'18" de latitud norte y los meridianos 97° 49'36" y 97° 55'18" de longitud occidental. Tiene una altitud de 1,280 metros sobre el nivel del mar. Sus colindancias son: al norte con el municipio de Teopantlán, al sur colinda con el municipio de Tehuitzingo, al este colinda con los municipios de Coatzingo y Zacapala, y al oeste colinda con el municipio de Izúcar de Matamoros.

Tiene una superficie de 184.07 kilómetros cuadrados que lo ubica en el lugar 64 con respecto a los demás municipios del estado. El municipio de Ahuatlán ubicado en la región socioeconómica número 15 de Izúcar de Matamoros, siendo vecinos en la región, los municipios de Atzala, Chietla, Epatlán, Izúcar de Matamoros, San Diego La Mesa Tochimiltzingo, San Martín Totoltepec, Teopantlán, Tepeojuma, Tepexco, Tilapa, Tlapanalá y Xochiltepec, región que se integra entre las otras 32 regiones del estado.

La población total publicado del municipio de Ahuatlán durante el censo INEGI 2020 son de 3,162 habitantes, siendo de éste de 1,605 mujeres y 1,557 hombres, que representa un porcentaje de 50.76% mujeres y 49.24% hombres.

Dentro del total de la población se tiene una población joven de 973 habitantes en la edad de menos de 5 hasta 14 años donde 471 habitantes son mujeres y 502 habitantes son hombres, teniendo un porcentaje promedio del 30.77% respecto a la población total joven. Existe también una población adulta de 1,732 habitantes en la edad de 15 hasta 64 años, donde 910 habitantes son mujeres y 822 habitantes son hombres teniendo un porcentaje de 54.78%. También se muestra una población

de adultos en plenitud de 65 y más de 457 habitantes donde 224 son mujeres y 233 son hombres, teniendo un porcentaje de 14.45% del total.

En el municipio existe población en situación de pobreza y de pobreza extrema. El CONEVAL (Pobreza municipal 2015) emite información correspondiente a este rubro, mostrando indicadores de pobreza en el país. El Municipio de Ahuatlán presenta un total de 91.70% de población en situación de pobreza, así como un 39.50% de población en situación de extrema pobreza. Se compara el resultado con Puebla que tiene un 40.6% de población en situación de pobreza correspondiendo un 39.5% en situación de pobreza extrema.

En el último dato del INEGI (2020) se publicó que del total de 3,162 habitantes que conforma el municipio de Ahuatlán, en hogares censales indígenas existe un 5.0% de la población, siendo un 1.77% que habla alguna lengua indígena. Y que el 0.28% del total de la población se considera afromexicana o afrodescendiente³.

En el municipio, el 92.6% de la población se encuentra afiliada a algún servicio de salud; 0.8% se encuentran afiliados al IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social), el 99.0% se encuentra afiliado al INSABI (Instituto de Salud para el Bienestar o Seguro Popular o para una Nueva Generación (Siglo XXI), un 0.3% al ISSSTE o ISSSTE estatal, 0.2% Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (IMSS BIENESTAR: IMSS-BIENESTAR), Pemex, Defensa o Marina 0.0%; un 0.2% a instituciones privadas y 0.0% se encuentra sin especificar la afiliación; lo anterior siendo información del año 2020 proporcionado por el INEGI. Se tienen en el municipio una unidad médica que proporciona exclusivamente servicio de consulta externa.

CUMPLIMIENTO A LA ESTRUCTURA

La Ley de Planeación para el desarrollo del Estado de Puebla es el instrumento jurídico del orden público, interés social y de observancia obligatoria que tiene por objeto definir la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática, así como tiene como objetivo la organización de un sistema de Planeación del Desarrollo, debiendo de ser democrático y se integrará por planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal, especial, sectorial e institucional y normas directrices para el diseño, elaboración y operación de los instrumentos del proceso de planeación.

En ese sentido el artículo 37 de la Ley de Planeación para el desarrollo del Estado de Puebla establece la estructura de los documentos rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo que son: Ejes, temáticas, objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas.

De la revisión a la modificación del Plan Municipal de Desarrollo aprobado el 16 de enero de 2024, el Plan Municipal de Desarrollo cumple con lo señalado en el artículo 37 de la Ley de Planeación para el desarrollo del Estado de Puebla por contar con Ejes, temáticas, objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas.

Así mismo, los artículos 3 fracción XV, 9, fracción VI y 47 de la Ley de Planeación para el desarrollo del Estado de Puebla señalan que la metodología para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo es conforme a la Metodología del Marco Lógico, lo cual sí se cumple por las siguientes razones:

1. El Plan Municipal de Desarrollo cuenta con un diagnóstico con fuente de información actualizadas sobre la circunstancia actual del Municipio.
2. También se realizaron mesas de trabajo con la ciudadanía para establecer las problemáticas como se describió en el apartado correspondiente.

3. La estructura de los ejes se observa en la construcción de los 5 ejes, temáticas, objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas.

En conclusión, el Plan Municipal de Desarrollo sí cumple con lo establecido en la Ley de Planeación para el desarrollo del Estado de Puebla.

CUMPLIMIENTO A LAS LÍNEAS DE ACCIÓN

Las líneas de acción constituyen las acciones que se traducirán en las políticas públicas, planes, programas o proyectos que se realizarán de acuerdo con los objetivos y con base en la estrategia definida, en ese sentido, el análisis de estas es parte esencial para revisar el grado de cumplimiento de las acciones planteadas por la Administración Municipal. En este caso se analizará por temática o programa de conformidad con la evidencia y soporte documental con la cual dispone esta administración 2024-2027.

EJE 1. Ahuatlán, un municipio seguro con justicia, armonía y paz social.

No.	Estrategia	Cumplida	Evidencia / Justificación
1	Mejorar la seguridad pública en todo el territorio municipal mediante el desarrollo de programas para la profesionalización y equipamiento del cuerpo de seguridad pública, mejorando infraestructura, instalaciones, sistemas de información y la operación policial, promoviendo la participación ciudadana para la prevención del delito.	70%	Programas

2	Pugnar por la profesionalización de los Cuerpos de Policía Preventiva Municipal y de Seguridad Vial Municipal propositivo en materia de normativa municipal y desarrollando acciones para prevenir riesgos por inundaciones, quema de fuegos pirotécnicos y aglomeraciones, capacitando a personal especializado y promoviendo la cultura de la protección civil entre los ciudadanos.	50%	Capacitaciones
3	Celebrar convenios o acuerdos de coordinación con la Federación, el Estado y otros Municipios.	50%	Acuerdos firmados

La Regiduría de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil, la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil cumplieron con las 3 de las líneas de acción señaladas en el Plan Municipal de Desarrollo.

EJE 2. Ahuatlán, un Municipio con Bienestar

No.	Estrategia	Cumplidas	Evidencia / Justificación
1	Propiciar las condiciones que aseguren el acceso a los programas de desarrollo social y a la igualdad de oportunidades, mediante la promoción e implementación de programas para el desarrollo de capacidades, el autoempleo, la capacitación para el trabajo y la prevención social, dirigidos a jóvenes, adultos mayores, mujeres y población en condiciones de vulnerabilidad, marginación y pobreza.	70%	Programas

2	Desarrollar programas de asistencia social que promuevan la integración familiar, el apoyo a grupos vulnerables y a personas con capacidades diferentes, la prevención de violencia intrafamiliar y mejorar la salud comunitaria mediante el desarrollo de programas de prevención y capacitación para la salud, y mejorar sus condiciones de vida.	75%	Apoyos DIF Municipal
3	Dar exacto cumplimiento a la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios en materia de transferencias a niveles municipales de gobierno	75%	Recursos entregados
4	Crear e implementar procesos administrativos eficientes y eficaces para mejorar las funciones y actividades dentro de nuestros departamentos, y brindar los servicios públicos municipales con calidez y calidad: el servicio de agua potable, drenaje, recolección de desechos sólidos, registro civil, atención ciudadana y alumbrado público.	50%	Evidencias fotográficas
5	Implementar un programa integral para la promoción de los atractivos turísticos del Municipio, apoyar a los diversos grupos en materia de tradiciones populares, celebraciones nacionales y promoción turística del Municipio.	70%	Conservación de tradiciones
6	Realizar pláticas de concientización en materia de igualdad de género.	30%	Programas y talleres

La Presidencia Municipal, el Sistema Municipal DIF, Tesorería Municipal, la Dirección de Obras Públicas y la Regiduría de Igualdad de Género; cumplieron con las 6 de las líneas de acción señaladas en el Plan Municipal de Desarrollo.

EJE 3. Por un Ahuatlán con desarrollo sostenible y servicios públicos de calidad.

No.	Estrategia	Cumplidas	Evidencia / Justificación
1	Ejercer los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal en pleno cumplimiento a los lineamientos emitidos a tal respecto ejerciéndolos democráticamente.	50%	Programa
2	Ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento del Municipio y otros fondos destinados a obra pública en pleno cumplimiento a los lineamientos emitidos a tal respecto.	50%	Programa
3	Gestionar ante toda instancia más recursos para abatir los grandes rezagos sociales y ampliar el combate a la pobreza	50%	Programa

La Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos y la Dirección de Obras Públicas y la Regiduría de Igualdad de Género; cumplieron con las 3 de las líneas de acción señaladas en el Plan Municipal de Desarrollo.

EJE 4. Por un gobierno con honestidad, transparencia y participación human.

No.	Estrategia	Cumplidas	Evidencia / Justificación
1	Incrementar los ingresos propios a través de acciones que fortalezcan la recaudación municipal y optimizar el gasto público, simplificando los procesos administrativos e innovando las Direcciones, para dar respuesta a los compromisos adquiridos con los ciudadanos en el manejo transparente y eficiente de los recursos públicos.	50%	Programa
2	Revisar, modificar e implementar nuevos procesos y procedimientos con base en la modificación de la estructura orgánica, el mejoramiento del manejo y control de los recursos humanos y materiales, desarrollando acciones de profesionalización y modernización de los sistemas.	50%	Programa
3	Establecer mecanismos de transparencia y rendición de cuentas	100%	Programa
4	Establecer políticas e instrumentos para verificar el grado de cumplimiento de los Regidores y Síndico de la programación operativa, la evaluación de resultados y del desempeño, apoyando en la elaboración y gestión de proyectos para impulsar el desarrollo municipal.	90%	Sesiones



La Presidencia Municipal, Regiduría de Gobernación, justicia, seguridad pública y protección civil, Tesorería y Contraloría Municipal; cumplieron con las 4 de las líneas de acción señaladas en el Plan Municipal de Desarrollo.

En este sentido, podríamos determinar que el porcentaje de cumplimiento general del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, para el ejercicio 2024, corresponde al **61.25% de cumplimiento.**

PLAN DE ACCIÓN.

De la evaluación al Plan Municipal de Desarrollo se detectó algunas oportunidades de mejora para dar estricto cumplimiento a las líneas de acción e indicadores, las cuales esta administración 2024-2027 estará combatiendo en su mayoría, a fin de lograr un Municipio como se detallará a continuación:

Es importante mencionar, que el cumplimiento del 100% de las líneas de acción, difícilmente se realiza durante un solo ejercicio fiscal, y que los objetivos generales de un PMD, siempre van planeados con respecto de la temporalidad de la Administración e incluso algunos de estos, se plantean en periodos mayores a los 3 años que tiene como duración un Gobierno Municipal.

Por eso, es importante destacar que la medición del desempeño gubernamental a través de indicadores es una herramienta fundamental para evaluar el progreso y tomar decisiones informadas, y que el seguimiento y evaluación de los resultados es clave para asegurar el éxito de los programas y proyectos gubernamentales.

En este sentido, es relevante destacar que esta actual administración municipal está trabajando de manera coordinada y sistemática para asegurar que los objetivos y metas del Plan Municipal 2024-2027, estén alineados con los programas presupuestarios, y que se están implementando mecanismos para el seguimiento y reporte de los resultados. Con estas acciones, se espera que el Municipio de Ahuatlán pueda avanzar de manera efectiva hacia el logro de su visión y objetivos estratégicos.